

ADENDA ACLARATORIA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2022

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 011 de 2022, se permite realizar la siguiente **ADENDA ACLARATORIA**.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 011-2022: “ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 2.000 DIPLOMAS DE GRADO PARA ENTREGA DE TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

Que, de conformidad con lo establecido en la norma, se podrán realizar modificaciones a la Invitación y las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública No. 011 antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

Que, de conformidad al Cronograma establecido dentro del presente proceso, el plazo establecido para realizar adendas, es el 04 de marzo del 2022.

1

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar que en las especificaciones técnicas”, en la descripción de la condición, en las características de seguridad, se requiere una (1) tinta intaglio, por lo tanto se solicita que el oferente aporte certificación que se acredite como proveedor del sistema intaglio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Se aclara que en el numeral 4.1. En la verificación de los requisitos legales, en el punto 2, certificado de existencia y representación legal, si el proponente es una persona jurídica extranjera, el documento con el que debe de acreditar la existencia y representación legal de la personería jurídica debe contener la información mínima que contempla los CERT en Colombia.

TERCERO: Se aclara en el numeral 4.2, verificación capacidad técnica y económica, en los documentos Técnicos, en la experiencia del proponente: **QUE EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO CORRESPONDA AL**

SERVICIO SOLICITADO Y CONTENGA LA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO BAJO EL SISTEMA DE ALTO RELIEVE O INTAGLIO, CUYO VALOR TOTAL EJECUTADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV DEL PRESENTE PROCESO.

Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y sus anexos se mantendrán igual,

Dada en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2022.



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt
Elaboro: MAAD